



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : FABIO EDGAR CASTRO HERRERA
RADICACION : 2019-00035

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de febrero de 2019. En la fecha paso la presente demanda al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Al estudiar la demanda de INTERDICCIÓN que a través de apoderado judicial presentó el señor FABIO EDGAR CASTRO HERRERA, se observa lo siguiente:

1. No se aportó un certificado de un médico psiquiatra o neurólogo sobre el estado de la pretensa interdicta, como lo exige el numeral 1º del art. 586 del Código General del Proceso, se indica que el certificado médico es diferente a la historia clínica de la paciente, ya que el certificado debe contener lo ordenado en el artículo en mención.

2. Debe indicarse conforme el artículo 61 del Código Civil los familiares que por línea materna y paterna deben ser escuchados en el presente asunto.

3. Conforme lo indica el artículo 52 de la Ley 1306 de 2009, debe indicar quien de las personas indicadas en la demanda será el guardador único y quien el o los suplentes, así mismo, debe indicar quien deberá ser designado curador provisorio.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. Se le advierte a la parte actora que debe allegar copia de la subsanación de la demanda para el traslado al Agente del Ministerio Público.

Se reconoce personería al abogado FABIO EDGAR CASTRO SANDOVAL para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	